



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 17.155/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar la 1ra. Convocatoria destinada a estudiantes ingresantes universitarios de carreras de grado y pregrado, y estudiantes preuniversitarios de los Institutos de Educación Media, para postularse a Becas de esta Universidad para ciclo lectivo 2023, a realizarse desde el 12 de junio de 2023 al 23 de julio de 2023, detallando los requisitos socioeconómicos generales y académicos a tenerse en cuenta para su otorgamiento.

QUE las categorías de las Becas fueron establecidas por Resolución R-N° 0061-2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la apertura a la 1ra. Convocatoria destinada a estudiantes ingresantes universitarios de carreras de grado y pregrado, y estudiantes preuniversitarios de los Institutos de Educación Media, para postularse a Becas de esta Universidad para ciclo lectivo 2023, a realizarse desde el 12 de junio de 2023 al 23 de julio de 2023, para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media de esta Universidad, según el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1157-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

ANEXO

REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS GENERALES Y ACADÉMICOS A TENERSE EN CUENTA PARA BECAS A ESTUDIANTES INGRESANTES UNIVERSITARIOS DE CARRERAS DE GRADO Y PREGRADO:

BECA DE ESTUDIO:

- 1 (una) materia cursando o regularizada (control académico).

9 REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS GENERALES Y ACADÉMICOS A TENERSE EN CUENTA PARA BECAS A ESTUDIANTES INGRESANTES PREUNIVERSITARIOS (IEM Salta y Tartagal):

- Considerar situación socioeconómica y constancia de alumno regular.

10 Monto asignado para Becas a Estudiantes Ingresantes: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).